Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

S. D. M. V. R.

A. de 1814 y 1815

Lima Oct. 7/1815

Ex.mo Señor

Man.l Jose Lans Mro carpintero ante V.E. en la mejor forma de dho parece y dice q.e el exp.te q.e devidam.te acompaña lo promovio el suplicante en esta capitania Gral a q.e D.n Jose de Benvechena le pagase la cantidad de pesos. Acompañó al efecto el vale al f.l y la cuenta al f.l peso haviendo confesado la firma del primero deduxo contra la cuenta q. pondria las excepcion. ó tachas q.e me parecia. Ella importa la cantidad de noventa pesos un real. Deducidos los veinte y sinco de un recibo q.e está pagado el suplicante resta sesenta y sinco pesos un real; y como todas las demas partidas son de obras q.e existen en la misma casa trabajadas por mi es indispensable obligarlo á que exponga quales son los reparos q.e le opone. V.E. ha observado como el q.e suplica se allanó á rebaxar del vale cuarenta pesos en q.e quiso D.n Jose valorificar una Pieza q.e

En atencion á lo q.e expresa esta parte, cítese á comparendo p.a el primer dia de audiencia

Carrel - Arávo

Antemi

Jose de Villafuerte

CO-BM
Caj. 5
Doc. 297
Fol. 1

dixo le faltaba, y no se hace cuestion
que quien se conduce con esta fran
quesa tratase de suponerle cargos
q.e no tenia. ho primero es que cuanto
comprehende la referida cuenta es fa
cil se reconosca y tase por un facultati
vo a su satisfaccion. Mas como siendo tan
corta la cantidad, aunq.e de mucha conside
racion para un pobre Menestral que
vive de su trabajo, que no necesita los
tramites de un juicio in scriptis se ve
el suplicante en la necessidad de im
plorar la justificacion de V. E. a fin de
que por medio de un compareciendo se
esclarezca la verdad de su credito y obli
gue al Deudor a la mas prompta sa
tisfaccion: en cuya virtud
A V. E. pide y suplica q.e haviendo por presen
tado en f.a utiles el exped.te mencionado se
sirva mandar q.e D. Jose Echeverria com
parezca p.a el dia q.e se le señalase al escla
recim.to indicado en sus t.os &c.

Citac.n En Lima a 6 de Marzo de mil ocho
cientos diez y seis: Yo el Escr.no cite p.a los
le mande en el sup.te Dec.to marginal de la
buelta a D.n Jose Verracheria, en su persona
quien quedo de comparecer el dia Lunes
quatro de este propio mes dos &c. Doy fee

Villafuerte

Otra

En dho. dia, mes y q.e año: Yo el Escr.no cite